

SISTEMA INTEGRAL DE RECUPERO

R.G. N° 5173/2022

ESPECIFICACIONES

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los importes deberán observar los siguientes requisitos:

Se consignarán en valores positivos, con centavos y punto decimal. Los mismos tendrán una longitud de quince (15) dígitos compuestos por trece (13) enteros y dos (2) decimales (centavos).

2. Todos los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse vacíos.

Cuando se indica que el campo es opcional, en el caso de no completarse la información deberá cubrirse vacía.

3. Tanto en Comprobantes que perfeccionan derecho a beneficio, como en Comprobantes que generan beneficio se podrán descargar la totalidad de los mismos en formato CSV. Cambiando el formato de CSV a TXT, borrando el ultimo registro estado y eliminando la cabecera se podrá importar el mismo archivo descargado con la totalidad de los registros. Solo se admite la carga de archivos TXT.

4. Se podrán ingresar masivamente comprobantes que pertenezcan a la misma sección/modelo.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Las Liquidaciones primarias de granos deben registrarse con los siguientes valores:

- Tipo de comprobante: 033 (liquidación primaria de granos).
- Punto de venta: debe ser los primeros 4 dígitos del COE.
- Número de comprobante: últimos 8 dígitos del COE.

Para registrar las Liquidaciones Secundarias de Grano se completará de la siguiente manera:

- Tipo de comprobante: 331 (liquidación secundaria de granos).
- Punto de venta: debe ser los primeros 4 dígitos del COE.
- Número de comprobante: últimos 8 dígitos del COE.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE CAMPOS

- Punto de venta: El punto de venta admite como valor mínimo 00001 y valor máximo 99998. No se admite el 09999 ni el 99999. En Comprobantes que generan beneficio se admite el punto de venta 00000.
- Posición Arancelaria: Deberá respetar el formato de La Nomenclatura Común del MERCOSUR sin puntos ni caracteres especiales.
- Medida: Según tabla unidad de medida (F8147-404 -Diseño de Registro). Para el archivo de importación se debe consignar el código.

- Aduana registro, Salida y Partida: Según tabla ADUANAS. (F8147-404 -Diseño de Registro). Para el archivo de importación se debe consignar el código. Tres dígitos obligatorios. (ej:003).
- Fecha cumplido, Emisión, Cruce frontera, Comprobante, Perfeccionamiento y de Oficialización: Se completará con la fecha correspondiente. Formato DD/MM/AAAA.
- Permiso de Embarque: AABBBCCCCDDDDDE, donde AA numérico, BBB numérico cód de aduana válido, CCCC alfanumérico tipo de destinación correspondiente a importación válido, DDDDD numérico, E alfabético dígito verificador válido. (F8147-404 -Diseño de Registro). Para el archivo de importación se debe consignar el código.
- Id Impositivo: Clave de identificación tributaria del comprador .
- Servicio Continuo, Existe Contrato, Sistema Informático SINTIA, MIC/DTA con transporte. tercerizado: Se trata de una Marca, en el archivo de importación se consignará con 1 (Si) o 0 (No).
- Identificador MIC/DTA N.º: Campo alfanumérico de 15 posiciones; admite "/" o "-" o "_".
- País, País de partida, destino final, Destino, Origen: Según tabla Países (F8147-404 -Diseño de Registro). Para el archivo de importación se debe consignar el código.
- Tipo de Cambio U\$: Se completará expresado en la moneda de curso legal en el país, según cotización establecida en la resolución 5173/2022 para cada caso.
- Tipo Transporte: Según tabla Tipo Transporte. (F8147-404 -Diseño de Registro). Para el archivo de importación se debe consignar el código.
- Tipo Documento Exportación: Numérico, tabla Tipo Documento Exportación (F8147-404 -Diseño de Registro). Para el archivo de importación se debe consignar el código.
- Importe IVA Facturado, Neto, IVA Computable, IVA Retenido, IVA Computable por Contribuciones Patronales, IVA del Ítem en PESOS pagado, IVA Computable Ítem Despacho de Importación en PESOS, IVA Computable Importación de Servicio: Valor numérico, 13 enteros y 2 decimales (con punto).
- Medio Pago: Según tabla Medios de Pago (F8147-404 -Diseño de Registro), Valor numérico un decimal. Para el archivo de importación se debe consignar el código. Solo deben ser informados si el comprobante es positivo, sino debe ingresarse vacío.
- Motivo no retención: Según tabla Motivos de no retención (F8147-404 -Diseño de Registro), Valor numérico un decimal. Para el archivo de importación se debe

consignar el código. Solo debe ser informado si el comprobante es positivo y el Monto IVA Retenido es 0, sino debe ingresarse vacío.

- Código de régimen de retención: Según tabla Código de Régimen de retención (F8147-404 -Diseño de Registro), valor numérico hasta 3 dígitos. Para el archivo de importación se debe consignar el código. Solo deben ser informados si el comprobante es positivo y si se practicó retención alguna, sino debe ingresarse vacío.
- N° Despacho de importación: AABBBCCCCDDDDDDDE, donde AA numérico, BBB numérico cód de aduana válido (Tabla Aduana, F8147-404 -Diseño de Registro) , CCCC alfanumérico tipo de destinación correspondiente a importación válido, DDDDDD numérico, E alfabético dígito verificador válido.